



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA ESTRELLA -ANTIOQUIA
ESTADOS N°. 033 marzo diez (11) de dos mil veintidos (2022)

	Radicado	Clase de proceso	Demandante, accionante, solicitante	Demandado, accionante, solicitante	Actuación	Fecha auto
1	00071 - 2022	EJECUTIVO	CARMENZA JARAMILLO LÓPEZ	HERNEY DE JESÚS VALLEJO VALLEJO Y CARLOS ALBERTO VPÉLEZ GONZALES	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO	10-mar-22
2	00086 - 2022	VERBAL RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO	DAVID ESTEBAN ARISTIZABAL	JULIAN ALONSO GALEANO	AUTO INADMITE DEMANDA	10-mar-22
3	00097 - 2022	VERBAL	JAIR O ANTONIO OSSA HIDALGO	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS	AUTO INADMITE DEMANDA	10-mar-22
4	00103 - 2022	EJECUTIVO	NORBERTO CAÑAS CASTAÑO	JESÚS ALBERTO BENJUMEA VELÁSQUEZ	AUTO INADMITE DEMANDA	10-mar-22
5	00104 - 2022	EJECUTIVO	CIDESA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO	JAVIER ALONSO LONDOÑO HURTADO Y MARIA DEL ROSARIO MESA ZAPATA	AUTO INADMITE DEMANDA	10-mar-22
6	00108 - 2022	EJECUTIVO	JUAN DAVID GIRALDO HENAO	ANA MARÍA VALENCIA JARAMILLO	AUTO INADMITE DEMANDA	10-mar-22

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 295 del Código General del Proceso, para notificar a las partes de las presentes decisiones, se fija el presente estado por el término legal de un (1) día, a la hora de las 8:00 a.m. y se desfija el mismo a las 5:00 p.m.




RICARDO ANDRÉS CHAVARRIAGA TRÓCHEZ - Secretario

PARA REVISAR E IMPRIMIR LA ACTUACIÓN Y
OFICIOS VAYA A LA PESTAÑA AUTOS DEL
MICROSITIO